

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26623 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1.ª declaración Concurso 278/2014-N y NIG n.º 1503047120140000548 se ha dictado en fecha 18/06/2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor UNIÓN BUSSINES FACTORIES, S.L., con CIF B-15643570 con domicilio en la c/ Doctor Teijeiro, 27, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal al abogado José Aquilino Dacoba Pego, con domicilio profesional en Rúa Tabaniscas, 50, 2.º C, 15705 Santiago de Compostela, Tfno y Fax: 981 57 15 69, correo electrónico: joseaquilino@icasantiago.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 10 de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140038488-1